

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 1 de 41

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL
Fecha y Hora: 18 de abril de 2022 1:00 pm.
Convocatoria Pública – No. 011 de 2022

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación con el expediente de Convocatoria Pública Proceso Simplificado No. 0011 de 2022, cuyo objeto es: "Acompañar la implementación de los componentes de PARTICIPACIÓN Y CENTROS REGIONALES DE DIALOGO AMBIENTAL - CRDA y ESCUELA DE FORMACIÓN - CULTURA Y DIVULGACIÓN".

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes personas jurídicas y la personas naturales o jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que **No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:**

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 2 de 41

- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

En caso de no enviar en la propuesta los documentos que permitan evidenciar que no se encuentra en las anteriores situaciones de exclusión, lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual se deberá diligenciar por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral el Anexo 5 del presente pliego.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 3 de 41

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 4 de 41

- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.2. Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020
- c. Notas a los Estados Financieros 2021 y 2020
- d. Índices financieros de 2021 y 2020
- e. Declaración de renta 2020

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 5 de 41

2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. **ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

2.2.7. INDICES FINANCIEROS

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente (deberá ser igual o mayor a 1,5).**
- **Capital de trabajo = Deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial**
- **Índice de Endeudamiento = Deberá ser menor o igual a 0,7**

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2020 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 6 de 41

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

2.3.1. EXPERIENCIA

Podrán participar todas las personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia que demuestren su experticia e idoneidad en las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual.

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Experiencia General: Se debe acreditar experiencia con contratos o certificaciones de contratos que en su objeto contractual se incluyan actividades de implementación de estrategias de educación y/o asistencia técnica y/o capacitación y/o cultura para comunidades educativas y/o población étnica y/o organizaciones de gestión ambiental, para lo cual deberán allegar un máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que se hayan ejecutado en los últimos siete (07) años, teniendo como fecha base el cierre de la presente convocatoria.

Experiencia Específica: dentro de los contratos o certificaciones de contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general se debe acreditar experiencia específica con máximo un (1) contrato ejecutado y terminado hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial y cuya experiencia específica contenga cada una de las siguientes actividades y/o componentes:

Servicios de capacitación en al menos 10 Departamentos de Colombia.

Desarrollo y/o ejecución de procesos de formación y/o apropiación Proceso y/o transferencia de conocimientos,

Apoyo y/o operación logística

Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante

. Objeto del contrato

Valor ejecutado

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 7 de 41

Fecha de ejecución

En el caso de allegar actas de liquidación de los contratos, las mismas deben contener mínimo la anterior información.

En caso de allegar facturas de venta, las mismas deben contener como mínimo la anterior información o deberán estar acompañadas del contrato, certificación o acta de liquidación

2.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

El presente numeral expone las especificaciones técnicas más relevantes asociadas a cada componente dentro de un esquema integral, con el cual se pretende no solo suplir la necesidad de la OEI y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino generar nuevas dinámicas en los procesos y cumplimiento a las acciones y lineamientos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

- ✓ **COMPONENTE 1: PARTICIPACIÓN Y CENTROS REGIONALES DE DIALOGO AMBIENTAL - CRDA**
- ✓ **COMPONENTE 2: ESCUELA DE FORMACIÓN - CULTURA Y DIVULGACIÓN**

Descripción General de los Componentes:

PARTICIPACIÓN

- *Aumentar la capacidad técnica y financiera para la promoción de espacios de participación ciudadana que contribuya a la prevención en conflictos socio ambientales.*
- *Diseñar un documento que incluya los lineamientos para el trabajo con el Pueblo Rrom en la educación ambiental, en articulación con las Autoridades Ambientales Urbanas y las Corporaciones Autónomas Regionales competentes. Este trabajo se lidera de manera conjunta con las Kumpañiy y Organizaciones Rrom.*

ESCUELA DE FORMACIÓN - CULTURA Y DIVULGACIÓN

- Proceso de formación y capacitación a la Red de Instituciones Educativas (Colegios SAVIA) en Metodologías Basadas en la Naturaleza y Ciencia Participativa que permita la resignificación de los PRAE
- Desarrollo de contenidos educativos enfocados a docentes y estudiantes de la Red de Instituciones Educativas (Colegios SAVIA)
- Jornadas regionales de Divulgación de experiencias significativas en educación ambiental
- Jornada Nacional "Alfombra verde" para el reconocimiento de experiencias significativas en educación ambiental
- Proceso de formación y sensibilización a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente "Acción Colmena
- Estrategia para el fortalecimiento de competencias y capacidades en Derechos Humanos ambientales.
- Equipo de trabajo Interdisciplinario

1. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LOS COMPONENTES 1 Y 2

1.1. Elaborar un Plan Operativo para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el contrato previamente aprobado por el supervisor que contenga al menos:

- ✓ Enfoque técnico con el que pretende abordar para llevar a cabo las actividades requeridas y la obtención de los resultados esperados.
- ✓ Metodología general por utilizar para el desarrollo de las actividades pactadas.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 8 de 41

- ✓ Indicadores con los cuales se verificará la correcta ejecución del contrato y se realizará seguimiento al mismo.
- ✓ Estructura organizacional y funcional para la adecuada ejecución del contrato en donde se detalle el organigrama con jerarquías, la distribución de responsabilidades, el número de personas involucradas en el desarrollo del proyecto (Dirección, profesionales de apoyo y administrativas).
- ✓ Plan de inversión.
- ✓ Cronograma detallado que determine las etapas y los informes a entregar
- ✓ Conformar un equipo mínimo de trabajo interdisciplinario

1.2. Realizar la definición de la ruta de trabajo, actividades, gastos logísticos, administrativos o materiales que se requieran para el desarrollo de los procesos participativos en la gestión ambiental implementados.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA COMPONENTE 1: PARTICIPACIÓN Y CENTROS REGIONALES DE DIALOGO AMBIENTAL - CRDA

GRUPO	Código Acuerdo	DESCRIPCIÓN	Cantidad
RROM	Indicador 47	Concertar un instrumento metodológico que integre la modalidad de encuesta y autodiagnósticos regionales requeridos para el acopio de la información, como enlace dialógico en el campo de la interacción social de los Rrom y lo educativo ambiental.	1
	Construir Lineamientos de política de Educación Ambiental para el Pueblo Rrom y su implementación en articulación con la Política Nacional de Educación Ambiental , con las Corporaciones Autónomas regionales y de Desarrollo Sostenible , Autoridades Ambientales Urbanas	Implementar instrumento de recolección de información, se pretende identificar usos y costumbres del pueblo Rrom o Gitano en el contexto nacional, que armonice con los procesos de Educación Ambiental, - etnoeducación como la identificación de espacios propios de formación, reflexión de lo educativo ambiental.	1
		Caracterizar el contexto geográfico social en el país. Ubicación espacio geográfica del pueblo Rrom o Gitano, como su origen, ubicación, elementos identitarios que los diferencian de la sociedad mayor y de otros pueblos.	1
		Construir la línea base (Marco la Política Nacional de educación Ambiental).	1
		Revisar y sistematizar de instrumentos de planificación, (planes de desarrollo, de etnodesarrollo, autodiagnósticos y otros) en	1

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 9 de 41

		contexto a las realidades del pueblo Rrom.	
		Encuentro nacional con las 9 Kumpanias y dos organizaciones de los lineamientos borrador, con el objetivo de presentar los resultados de la lectura de los instrumentos de recolección de información, como insumo base para definir los lineamientos.	1
		Definir de estructura y lineamientos generales de EA para el pueblo Rrom desde una gestión participativa.	1
		Socializar los Lineamientos de Educación Ambiental- EA para el pueblo Rrom o Gitano que fortalecerá el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de sus derechos desde la EA.	1
		Revisar y sistematizar de instrumentos de planificación, (planes de desarrollo, de etnodesarrollo, autodiagnósticos y otros) en contexto a las realidades del pueblo Rrom.	1
	Compromiso A13	En coordinación y articulación con las entidades del SINA y en coordinación con los consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones de comunidades negras según corresponda, se implementarán programas ambientales que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras.	1
CRDA- Alto Magdalena	IDEAM	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan operativo que describa los enfoques sobre los que se enmarcara la operación del CRDA en el Alto Magdalena ✓ Documento metodológico para la implementación y sostenibilidad de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental. ✓ Documento con agenda programática para la realización de encuentros con entidades del SINA central, para socializar los productos construidos en las etapas previas a la Operativización del CRDA Alto Magdalena. ✓ Documento con diseño y realización de la convocatoria para la realización de los 	1

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 10 de 41

		<p>encuentros con entidades del SINA central, para socializar los productos construidos en las etapas previas a la Operativización del CRDA Alto Magdalena.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Memorias y listas de asistencia generadas en el(os) encuentro(s) realizado(s) con entidades del SINA central, para socializar los productos construidos en las etapas previas a la Operativización del CRDA Alto Magdalena. ✓ Esquemas que describan los flujos de información que se requieren según las necesidades de los diferentes actores que confluyen en los CRDA. ✓ Bases de datos de actores participantes en los espacios de dialogo, así como los soportes correspondientes a las comunicaciones oficiales gestionadas en la convocatoria de los espacios participativos ✓ Documento que contenga el diseño del programa de capacitación direccionado al diálogo y la prevención y/o transformación positiva de conflictos ambientales, así como soportes del proceso de capacitación realizado ✓ Soporte documental que incluya las memorias de los talleres realizados y la información gestionada según las 10aísl0icas abordadas ✓ Documento que contenga los contenidos entregados a los actores en territorio, resultado del programa de entrega de información en el CRDA en el Alto Magdalena. ✓ Piezas comunicativas dirigidas instituciones escolares y organizaciones sociales. 	
--	--	--	--

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA COMPONENTE 2: ESCUELA DE FORMACIÓN - CULTURA Y DIVULGACIÓN.

Desarrollar las estrategias para el fortalecimiento de la educación ambiental a nivel Nacional, las cuales se relacionan a continuación:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
OE_1.R01.A02	<p>1. Proceso de formación y capacitación a la Red de Instituciones Educativas (Colegios SAVIA)</p> <p>El proceso Colegios SAVIA se plantea como una iniciativa que busca</p>

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 11 de 41

1. Proceso de formación y capacitación a la Red de Instituciones Educativas (Colegios SAVIA) en Metodologías Basadas en la Naturaleza y Ciencia Participativa que permita la resignificación de los PRAE.

servir de estrategia para llevar a las ciudades hacia un desarrollo urbano-regional. Es necesario que las ciudades que decidan emprender el camino de transformación hacia una Biodiversidad se comprometan a ejecutar proyectos que den respuesta a los principales retos y desafíos ambientales urbanos de su ciudad y a incluir a la biodiversidad y a sus servicios ecosistémicos en la promoción e implementación de acciones asociadas a economía sostenible, planificación territorial y educación ambiental.

Los colegios SAVIA son las instituciones educativas beneficiadas con Viveros Ambientales para el desarrollo de procesos pedagógicos que permitan la educación en conservación y restauración forestal y de ecosistemas.

Dentro del componente se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Documento metodológico para la realización de una jornada con la Red de Instituciones Educativas (Colegios SAVIA) en Metodologías Basadas en la Naturaleza y Ciencia Participativa que permita la resignificación de los PRAE.

2. Documento con la agenda programática para la realización de la jornada con la Red de Instituciones Educativas (Colegios SAVIA)

3. Diseñar un plan de formación para los colegios SAVIA con metodologías de educación basada en la naturaleza, educación ambiental, estilos de vida saludable y culturas regenerativas, con el fin de efectuar taller presencial en la ciudad de Bogotá.

4. Diseñar y poner en marcha una convocatoria para el reconocimiento de experiencias significativas en Colegios SAVIA. Para la inscripción de los participantes se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

Una Institución Educativa por Departamento y una de Bogotá, que demuestre procesos educativos exitosos con los viveros escolares.

5. Realización del proceso inscripción y selección de los 33 Colegios SAVIA elegidos para participar en la Capacitación en Metodologías Basadas en la Naturaleza y Ciencia Participativa que permita la

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 12 de 41

resignificación de los PRAE.

6. Realizar la selección de los 33 Colegios SAVIA elegidos para participar en la Capacitación en Metodologías Basadas en la Naturaleza y Ciencia Participativa que permita la resignificación de los PRAE. La elección de los Colegios SAVIA seleccionados se comunicará a través de correo electrónico mediante oficio dirigido por el Minambiente a cada participante favorecido.

7. Disponer de todo el proceso formativo, de acompañamiento y del suministro de los elementos descritos en el presupuesto para la realización del evento “Colegios SAVIA”, el cual se desarrollará en una ciudad a concertar con Minambiente, durante tres días. A la jornada de formación y acompañamiento asistirán 66 personas de los Colegios seleccionados. Los Procesos de formación y capacitación a la Red de Instituciones Educativas (Colegios SAVIA) en Metodologías Basadas en la Naturaleza y Ciencia Participativa que permita la resignificación de los PRAE, Para la realización de la jornada y proceso formativo, se deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Jornada dirigida para sesenta y seis (66) personas, disponer de personal de apoyo operativo y logístico necesario para la realización de las jornadas, definir un lugar para la realización de la jornada, garantizar el desplazamiento, hospedaje y alimentación de los asistentes, contar con un servicio de ambulancia y defensa civil, disponer de sonido, estación de café, refrigerios, papelería, sistema de video proyección, equipos de computo, decoración, elementos de seguridad, entre otros. Disponer de mínimo dos ponentes y expertos para la agenda académica.

8. Realizar la capacitación en Metodologías Basadas en la Naturaleza y Ciencia Participativa, el cual facilitará conocer las metodologías de educación basada en la Naturaleza la cual busca ampliar el contexto de lo que tradicionalmente conocemos como educación ambiental, generando una formación para reconocer el entorno natural como parte esencial de la existencia humana con el fin de mejorar las relaciones, el respeto y la armonía entre nosotros mismos, nuestra sociedad y nuestro entorno o ambiente. La educación basada en la naturaleza se fundamenta en diferentes pedagogías que permiten que las experiencias al aire libre sean significativas. En ella convergen la educación ambiental, la educación experiencial y la educación al aire libre, para facilitar los procesos que acercan las personas a la naturaleza.

Proponer una agenda que será aprobada por la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y cualquier cambio o ajuste será concertado por las partes.

9. Sistematizar y diagramar las experiencias significativas ambientales

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 13 de 41

participantes en el evento.

10. Producir un video con una duración de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos con las memorias del proceso de formación de Colegios SAVIA, el formato en el cual se deberán entregarlos videos es mp4.

2. Plataforma de Gestión de Conocimiento y Gestión de Aprendizaje y dotación de instituciones educativas.

Se debe disponer de una Plataforma de Gestión unificada de proyectos educativos, con licencia de uso por diez (10) meses contados a partir del inicio del contrato para los usuarios beneficiados en el marco del proyecto.

Adicionalmente, la plataforma permitirá realizar la integración de todas los frentes y componentes del proyecto, con el propósito de realizar seguimiento continuo y centralizar la información en reportes y tableros de control que permitan visualizar el impacto y ejecución e Implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de la estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

La plataforma de gestión unificada de proyectos debe permitir obtener, conservar y optimizar información intelectual e intangible, mediante diferentes técnicas pedagógicas y operacionales, de tal forma que se puedan organizar de una forma medible. La Plataforma como solución debe permitir transferir y replicar estrategias pedagógicas y proyectos específicos a la medida de una organización. La implementación y parametrización se ajustan a los fines internos, como una formación rápida o creación conocimiento nuevo e innovación, o fines externos, como rutas de aprendizaje de servicio autodirigido por los usuarios. Este software debe mantener relaciones directas con herramientas de BI, módulos de gestión documental, herramientas de monitoreo y seguimiento, módulos de auditoría, módulos de encuestas y evaluaciones, aplicaciones LMS y herramientas de videoconferencia.

Características mínimas de la Plataforma:

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 14 de 41

N o	Nombre	Descripción
1	Firewall	Cortafuegos que bloquea el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.
2	Oferta publica	Esta componente permite el trabajo en paralelo de uno o varios portales con información centralizada, de esta forma si se desean publicar cursos de forma pública se puede hacer en varios portales
3	SSO	Este Single Sign On, autentica y habilita para acceder a varios sistemas con una sola identificación.
4	Balanceador de carga	El balanceador reparte de una forma optimizada los recursos, eso se logra mediante contenedores.
5	Balanceador de carga	El balanceador reparte de una forma optimizada los recursos, eso se logra mediante contenedores.
6	Módulo PQRS	Este módulo centraliza todas las PQRS que generen los diferentes usuarios del ecosistema.
7	Conectores	El componente contiene los conectores que nos permiten integrarnos con diferentes LMS, como lo es Moodle y otros fabricantes, también se integran software de VideoConferencias como Meet y Teams. Adicional, se expone un API que permite la comunicación con sistemas externos como portales y el software de PQRS.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 15 de 41

8	Data Repository	Componente que expone servicios para obtener la información de una forma dinámica.
9	Data Source	Conjunto de datos generados por toda la solución.
10	Tableros de control y seguimiento	Tableros de BI que permiten tener una visión actual del proyecto, adicional se generan hojas de vida académicas con competencias por cada usuario donde se evidencian los progresos y la cronología en sus cursos.

Fundamentos de la Solución

Para satisfacer el modelo de formación que se pretende implementar, fueron identificados algunos aspectos significativos para tener en cuenta, y que definen el comportamiento y dan forma a la arquitectura de la solución. Algunos de estos aspectos hacen referencia a:

- Acceso a las diferentes plataformas a través de un portal Web que además proporcione información al público en general de los servicios que se ofrecen.
- Contar con un sistema que permita el registro y gestión académica.
- El modelo de aprendizaje que se debe soportar por la solución debe incluir un esquema mixto o de B-Learning, el cual permite combinar los procesos de formación presencial con los de formación virtual.
- Para los procesos de formación virtual y como parte fundamental de la solución se debe contar con un LMS propio o externo.
- Centralizar el inicio de sesión para que los usuarios utilicen las mismas credenciales en todos los sistemas de la solución.
- Permitir la interacción de los diferentes sistemas que componen la solución.
- Llevar el registro de las diferentes acciones que realizan los usuarios en el sistema.
- Soportar los usuarios según el requerimiento mediante una arquitectura escalable.
- La solución soporte la centralización de la información, mediante bodegas de datos que almacenen información histórica o información migrada de sistemas anteriores.

Estilo de la arquitectura predominante (patrón nuclear)

El patrón predominante en la arquitectura de la solución propuesta es el

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 16 de 41

de Cliente-Servidor, el cual es un patrón estructural de arquitectura para sistemas distribuidos en el que participan dos partes fundamentales; los clientes y los servidores, quienes se comunican a través del envío de peticiones y respuestas respectivamente.

Aunque esta es una solución compleja que requiere no sólo un cliente y un servidor, si se puede ver este comportamiento en los diferentes componentes que hacen parte de la implementación y es debido a esto que se considera como el estilo predominante.

Sub-Estilos Arquitectónicos (Patrones Complementarios)

Los siguientes son patrones complementarios al patrón predominante mencionado anteriormente:

- La solución está basada en componentes, lo que implica la separación de lógica en diferentes contenedores que pueden ser desplegados de manera conjunta o separada al resto de la solución sin afectaciones funcionales. Esto facilita el mantenimiento.
- La lógica de los diferentes componentes se encuentra agrupada en diferentes capas de acuerdo con su naturaleza, por ejemplo, lógica de presentación, negocio y persistencia.
- La implementación del lado del cliente (Web browser) estará dada por el patrón Modelo-Vista-Controlador con el fin de desagregar la lógica de presentación y facilitar el mantenimiento.

Atributos De Calidad

La calidad del producto de software se puede interpretar como el grado que dicho producto satisface los requisitos de sus usuarios aportando de esta manera un valor. En este sentido, ISO presenta el estándar ISO/IEC 25010 en el cual se identifican y clasifican los atributos de calidad o también llamados requerimientos no funcionales con los que debería cumplir un sistema. A continuación, se describen los atributos de calidad que aplican para este proyecto. Estos son medibles y verificables.

Compatibilidad

Es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información. En el caso de esta solución se debe cumplir con la siguiente característica:

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 17 de 41

Interoperabilidad: ya que los diferentes componentes van a estar habilitados a través del uso de APIs y conectores para desacoplar los componentes y estandarizar los datos entre estos. Se soportará REST y SOAP en los casos que se requiera.

Usabilidad: Capacidad del producto software para ser entendido, aprendido, usado y resultar atractivo para el usuario, cuando se usa bajo determinadas condiciones. Esta solución cumple con las siguientes características:

- Capacidad para ser usado: el diseño se hará bajo los lineamientos y recomendaciones del Manual de Gobierno digital proporcionado como estrategia de Gobierno en Línea.
- Protección contra errores de usuario: se contará con diferentes indicaciones y validaciones durante la navegación del usuario para que este realice su trabajo sin contratiempos.

Accesibilidad: se tendrá en cuenta la norma NTC 5854 de Gobierno en Línea como guía para configurar la accesibilidad a páginas Web.

Fiabilidad

Capacidad de un sistema o componente para desempeñar las funciones especificadas, cuando se usa bajo unas condiciones y periodo de tiempo determinados. La solución cuenta con las siguientes características:

- Disponibilidad: la solución deberá estar disponible 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año, con un acuerdo de nivel de servicio de 99%.
- Tolerancia a fallos: la solución se encontrará desplegada de tal manera que se cuente con diferentes health checks y sistemas de monitoreo de recursos que permitan identificar cargas excesivas y desplieguen instancias de manera automática.

Seguridad

Capacidad de protección de la información y los datos de manera que personas o sistemas no autorizados no puedan leerlos o modificarlos. Esta solución cuenta con las siguientes características:

- Confidencialidad: ya que el acceso a la información va a estar limitado por mecanismos de autenticación con altos niveles de

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 18 de 41

seguridad.

- Integridad: debido a que los datos sólo podrán ser accedidos y modificados por usuarios previamente autenticados y autorizados para esto. Se cuenta con gestión de usuarios, roles y permisos.
- No repudio: ya que toda acción de los usuarios al interior de la solución que implique algún tipo de modificación de información será registrada en logs de auditoría que permitirán identificar el origen y temporalidad de cualquier cambio.

Finalmente, el componente contempla la entrega de kits tecnológicos a (13) instituciones educativas a nivel nacional, seleccionadas previamente por la OEI y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de la educación ambiental a partir de plataformas digitales.

3. Plan De Comunicaciones y Gestión Del Cambio

El Contratista deberá realizar y presentar un plan de comunicaciones para el proyecto, que recoja las políticas, estrategias, recursos, objetivos, convocatorias, estrategias, motivaciones, campañas de gestión del cambio, publicidad y marketing digital, para incentivar a al público objetivo en acciones de comunicación tanto internas como externas.

Se debe desarrollar un plan de medios digital especial para la realización y ejecución de todos los componentes y actividades del proyecto, tanto para medios internos de comunicación en la OEI, MINAMBIENTE, Municipios, Entidades, comunidades y comunidad educativa, como para medios masivos de comunicaciones digitales.

Se debe realizar campañas de sensibilización y gestión del cambio para la población objetivo en el marco del desarrollo del proyecto

Se debe prestar el servicio de envío de correos electrónicos masivos (Mailing) dirigidos a los diferentes beneficiarios con el propósito de dar a conocer los aspectos importantes y alcance del proyecto.

Se debe presentara la OEI para su aprobación, un Plan Estratégico de Comunicaciones digital que cumpla con los siguientes lineamientos:

Desarrollar estrategias de comunicación efectiva entre los actores

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 19 de 41

involucrados de forma directa e indirecta, con acciones alineadas a las exigencias del mercado, la evolución tecnológica y la gestión del cambio, permitiendo su mejoramiento continuo.

Las acciones de las estrategias de comunicación deben buscar que el público objetivo conozca y participe de manera activa, con la ayuda de las herramientas virtuales y tecnológica que apoyarán el proceso de formación y apropiación.

- ✓ Estipular los canales de comunicación más efectivos para la OEI y MINAMBIENTE con el público objetivo.
- ✓ Diseñar estrategias de comunicación para dar a conocer, promover y posicionar los servicios contratados por la OEI y MINAMBIENTE
- ✓ Incentivar la apropiación de la plataforma como escenario de enseñanza-aprendizaje y cultura ambiental.
- ✓ Incentivar participación de los diferentes roles y público objetivo que intervienen en los procesos de formación y socialización y divulgación

Metodología

El desarrollo metodológico debe estar planteado a partir de los canales de comunicación que permitirán la difusión de:

- ✓ Comunicación interna.
- ✓ Comunicación externa.

El proceso metodológico de comunicación deberá estar determinado como mínimo por las siguientes fases:

- ✓ Fase de acercamiento.
- ✓ Fase de lanzamiento.
- ✓ Fase de sostenimiento.

Canales de Comunicación

Se debe tener presencia en los siguientes canales de comunicación:

- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Plataformas de video conferencia.
- ✓ Mensajería instantánea.
- ✓ Redes sociales.
- ✓ Portal web.

Se debe establecer el tipo de contenido y el enfoque, los mensajes transmitidos y generados deben ser inspiradores e inclusivos. Los productos gráficos y audiovisuales deben permitir al usuario vislumbrar el futuro, encaminarse en la modernización y apropiarse de las

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 20 de 41

estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Las piezas gráficas deben hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Indagación: Se profundizará en los objetivos del proyecto.
- ✓ Creatividad: Se desarrollarán contenidos dinámicos, creativos, animados y emotivos, que informen sobre avances del proyecto y se hará a través de vídeos, gifs, fotografía y escritos, entre otros.
- ✓ Target: Cada diseño estará pensado para cumplir con resolver las necesidades del público objetivo. Sin embargo, se mantendrá una misma línea gráfica, para mantener la identidad.
- ✓ Lenguaje: Será amable, claro, conciso, pedagógico. Buscará crear y fortalecer vínculos con los stakeholders.

Tipo de piezas graficas: Posts (gráficos y fotografías), GIFS, vídeos, entrevistas, motion graphics e infografías, entre otras.

Se deben utilizar las siguientes herramientas y mecanismos para la ejecución del plan:

- ✓ Redes Sociales
- ✓ E-marketing
- ✓ Reuniones
- ✓ Métricas y seguimiento
- ✓ Mejores prácticas de comunicación
- ✓ Consejos para comunicación efectiva.

Se debe presentar un Plan de Gestión del Cambio que cumpla con los siguientes lineamientos:

Desarrollar estrategias de gestión del cambio alineadas a una comunicación efectiva que permita a la OEI y a MINAMBIENTE responder asertivamente a la implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional.

Las acciones para lograr las estrategias de gestión del cambio deben

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 21 de 41

	<p>estar alineadas a contenidos y planes programáticos, como estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional.</p> <p>Se debe diseñar un plan de gestión del cambio que permita la implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional herramientas educativas.</p> <p>El plan estratégico de gestión del cambio debe enmarcado por el diseño de estrategias que contribuyan a que las implementaciones sean asimilados de la mejor manera en contextos ambientales y sostenibles.</p> <p>Debe incluir como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campaña de Expectativa. ✓ Programa de formación y capacitación. ✓ Acompañamiento, divulgación y motivación en el desarrollo de las estrategias a ejecutar ✓ Control y Seguimiento a las estrategias. ✓ Informe de recomendaciones.
<p>OE_1.R01.A03</p> <p>2. Jornadas regionales de Divulgación de experiencias significativas en educación ambiental, como estrategias de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación, la participación, la concertación, la gestión interinstitucional, el interés y la voluntad de las comunidades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento metodológico para la realización de las Jornadas regionales de Divulgación de experiencias significativas en educación ambiental, como estrategias de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación, la participación, la concertación, la gestión interinstitucional, el interés y la voluntad de las comunidades. 2. Documento con agenda programática para la realización de las jornadas regionales educativas, enfocadas al liderazgo ambiental de los Jóvenes, que permita la formación e intercambio de conocimientos y experiencias significativas en territorios 3. Diseñar y poner en marcha una estrategia para la promoción y divulgación de proyectos ambientales a nivel regional, como iniciativas llevadas a cabo por grupos y organizaciones de la sociedad civil, con el ánimo de contribuir en la solución o atención conjunta de situaciones y/o problemas ambientales locales.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 22 de 41

4. Realizar una caracterización sobre las principales problemáticas ambientales territoriales y los factores de riesgo que amenazan los proyectos ambientales, como estrategias de sostenibilidad ambiental.

5. Realizar, en conjunto con las entidades territoriales y las autoridades ambientales de las regiones, convocatorias para el reconocimiento de Los Proyectos ambientales a nivel regional en los siguientes departamentos:

Nº	Departamento	Ciudad de la jornada
1	Amazonas	Leticia
2	Atlántico	Barranquilla
3	Antioquia	Medellín
4	Quindío	Armenia
5	Córdoba	Montería
6	Chocó	Quibdó
6	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés Isla
7	Meta	Villavicencio
8	Santander	Bucaramanga
9	Caldas	Manizales
10	Casanare	Yopal

6. Realizar la inscripción de los participantes teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Criterios	Descripción
Experiencia	Los Proyectos ambientales deben tener una experticia mayor a tres años asociada a la protección y conservación del ambiente.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 23 de 41

Ejes temáticos	Las iniciativas están enmarcadas dentro de las líneas de: cambio climático, educación ambiental, restauración, mitigación de riesgo, economía verde, desarrollo sostenible, Industria Energética, Tratamiento de Aguas y Lodos, Protección de Aire y Clima, Biodiversidad, Gestión de Residuos, Economía Circular.
Impacto	Transformación del contexto al que toca el proyecto y como ha aportado para su desarrollo y mejoramiento.
Participación comunitaria	Los Proyectos ambientales involucran actores de la comunidad, genera relaciones de confianza, apropiación y redes de apoyo que posibilita el empoderamiento en temas ambientales de las comunidades.
Total participantes	Se seleccionarán 15 Proyectos ambientales en cada uno de los departamentos, de los cuales podrán participar hasta dos (2) integrantes.

7. Realizar la selección de 15 Proyectos ambientales elegidos para participar en la jornada Departamental. La elección de los proyectos seleccionados se comunicará a través de correo electrónico mediante oficio dirigido por el Minambiente a cada participante favorecido.

8. Disponer de todo el proceso operativo y del suministro de los elementos descritos a continuación para la realización de hasta diez (10) Jornadas regionales de Divulgación de Proyectos ambientales, el cual se desarrollará en las ciudades relacionadas anteriormente, durante dos días. A cada jornada asistirá un total de 100 personas, incluyendo los integrantes de los proyectos ambientales.

Para las jornadas regionales se deberá garantizar los siguientes aspectos: Personal de apoyo operativo y pedagógico durante el desarrollo de cada jornada, garantizar un lugar en optimas condiciones para la realización de la jornada, garantizar un Stand de 2x2 durante la jornada, realizar la entrega de Souvenir y kit ambiental que incluye (*una plantica, Llaverito, Camiseta, Gorra, Libreta con papel semilla, Lapicero ambiental, Termo marcado y Una caja decorativa para guardar el Kit*), disponer de sonido, estación de café, refrigerios, papelería, indumentaria, sistema de video proyección, equipos de computo,

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 24 de 41

	<p>decoración, transporte y desplazamiento de los asistentes, alimentación y ponente experto para la dinamización de las jornadas.</p> <p>9. Evaluar y sistematizar los 150 proyectos ambientales participantes en cada una de las jornadas departamentales.</p> <p>10. Producir un video por cada una de las jornadas (hasta un Total de videos: 10) con una duración de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos con las memorias de las Jornadas regionales de Divulgación de Proyectos ambientales, el formato en el cual se deberán entregarlos videos es mp4.</p> <p>11. Entregar la relación de los mejores 3 proyectos por departamento, para un total de 33 proyectos, los cuales participarán en la Jornada Nacional “Alfombra Verde”. Los proyectos serán seleccionados según puntaje obtenido en la evaluación, en el caso de que uno de los proyectos rechace la invitación, será seleccionado el siguiente con mayor puntaje obtenido.</p>
<p>OE_1.R01.A04</p> <p>3. Jornada Nacional “Alfombra verde” para el reconocimiento de experiencias significativas en educación ambiental, como espacio de formación y diálogo nacional en relación con la puesta en marcha de la estrategia “Escuela Nacional de Formación Ambiental SAVIA”.</p>	<p>La jornada “Alfombra Verde” busca identificar, visibilizar y reconocer experiencias significativas a nivel ambiental, de restauración y conservación de ecosistemas estratégicos, con el fin de fortalecer los mismos de forma que puedan escalar en cada una de las regiones en donde se desarrollan, beneficiando a un mayor número de personas y aportando a una cultura ambientalmente sostenible.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento metodológico para la realización de la jornada Nacional “Alfombra verde” para el reconocimiento de experiencias significativas en educación ambiental, como espacio de formación y diálogo nacional en relación con la puesta en marcha de la estrategia “Escuela Nacional de Formación Ambiental SAVIA”. 2. Documento con agenda programática para la realización de la Jornada Nacional “Alfombra verde” 3. Realizar de la convocatoria para la Jornada Nacional “Alfombra verde” 4. Realizar la invitación de los 33 proyectos elegidos para participar en el evento “Alfombra Verde”. La elección de los proyectos seleccionados se comunicará a través de correo electrónico mediante oficio dirigido por el Minambiente a cada participante favorecido. De cada uno de los 33 proyectos elegidos podrán participar hasta dos (2) integrantes mayores

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 25 de 41

de edad, para un total de 66 personas.

5. Disponer de todo el proceso operativo, pedagógico y del suministro de los elementos descritos a continuación para la realización de la jornada pedagógica “Alfombra Verde”, el cual se desarrollará en una ciudad a concertar con Minambiente, durante tres días. A la jornada asistirán 66 personas de los proyectos seleccionados y 34 invitados de entidades nacionales e internacionales. Para un total de 100 participantes. Para la realización de la jornada y proceso formativo, se deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Disponer de personal de apoyo operativo, pedagógico y logístico necesario para la realización de la jornada, definir un lugar para la realización de la jornada, realizar la entrega de Souvenir y kit ambiental que incluye (*una plantita, Llavero, Camiseta, Gorra, Libreta con papel semilla, Lapicero ambiental, Termo marcado y Una caja decorativa para guardar el Kit*) garantizar el desplazamiento, hospedaje y alimentación de los 66 asistentes, contar con un servicio de ambulancia y defensa civil, disponer de sonido, estación de café, refrigerios, papelería, sistema de video proyección, equipos de computo, decoración, elementos de seguridad, entre otros. Realizar la entrega de 100 libretas ecológicas y 100 lapiceros, entregar 32 reconocimientos, Disponer de mínimo un ponente y experto para la agenda académica y por último, garantizar el protocolo y elementos de bioseguridad para la realización de las jornadas.

6. Desarrollar una agenda educativa en el marco de la Jornada Nacional “Alfombra verde” para el reconocimiento de experiencias significativas en educación ambiental, que permita el fortalecimiento de la educación Ambiental a Nivel Nacional.

La agenda será aprobada por la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y cualquier cambio o ajuste será concertado por las partes.

7. Para el evento de cierre se contemplará la siguiente agenda:

Evaluación de la participación en el evento.

Socialización de las necesidades de cada experiencia para su mejoramiento.

Las experiencias seleccionadas serán visibilizadas a través de un video que se presentará en la página de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la Escuela Nacional de Formación Ambiental - SAVIA.

Recepción de sugerencias para la mejora del evento ALFOMBRA VERDE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esto se recogerá en una relatoría que será entregado a Minambiente para implementar

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 26 de 41

	<p>acciones de mejora y apoyo en este tipo de iniciativas.</p> <p>8. Producir un video de la Jornada Nacional “Alfombra Verde” con una duración de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos con las memorias de la Jornada, el formato en el cual se deberán entregarlos videos es mp4.</p>						
<p>OE_1.R01.A05</p> <p>4. Proceso de formación y sensibilización a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente “Acción Colmena”, para dar cumplimiento al CONPES 4040 en el año 2022.</p>	<p>Proceso de formación y sensibilización a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente</p> <p>1. Documento metodológico para la realización del Proceso de formación y sensibilización a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente “Acción Colmena”, para dar cumplimiento al CONPES 4040 en el año 2022.</p> <p>2. Documento con la agenda programática para la realización del Proceso de formación y sensibilización a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente “Acción Colmena”.</p> <p>3. Diseñar y poner en marcha una estrategia para la promoción y divulgación de La Red Nacional Jóvenes de Ambiente (RNJA) como espacio organizativo que promueve el diálogo y la participación juvenil con el propósito de contribuir al Desarrollo Sostenible a partir del liderazgo, intercambio de conocimientos, la realización de acciones individuales y colectivas a través del ejercicio de un voluntariado, consciente de los desafíos que trae la transformación de las realidades locales, departamentales y globales.</p> <p>4. Realizar, en conjunto con la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, convocatorias para beneficiar a integrantes de procesos de formación y capacitación.</p> <p>Para la inscripción de los participantes se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiempo de pertenecer a la RNJA</td> <td>Los participantes deben tener una vinculación mayor a un año a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente y haber desempeñado actividades asociadas a la protección y conservación del ambiente.</td> </tr> <tr> <td>Liderazgo</td> <td>Haber desempeñado actividades de liderazgo ambiental a nivel regional o nacional de proyectos ambientales que involucran actores de la comunidad, generando relaciones de confianza,</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Descripción	Tiempo de pertenecer a la RNJA	Los participantes deben tener una vinculación mayor a un año a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente y haber desempeñado actividades asociadas a la protección y conservación del ambiente.	Liderazgo	Haber desempeñado actividades de liderazgo ambiental a nivel regional o nacional de proyectos ambientales que involucran actores de la comunidad, generando relaciones de confianza,
Criterios	Descripción						
Tiempo de pertenecer a la RNJA	Los participantes deben tener una vinculación mayor a un año a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente y haber desempeñado actividades asociadas a la protección y conservación del ambiente.						
Liderazgo	Haber desempeñado actividades de liderazgo ambiental a nivel regional o nacional de proyectos ambientales que involucran actores de la comunidad, generando relaciones de confianza,						

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 27 de 41

	apropiación y redes de apoyo que posibilita el empoderamiento en temas ambientales de las comunidades.
Edad	Ser Mayor de 18 años.
Invitados	Se seleccionarán 100 participantes de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente los cuales será invitados a participar en el proceso de formación, incluyendo gastos de transporte, hospeda y alimentación.
Total Participantes	Adicionalmente serán invitados 100 integrantes de la RNJA que puedan participar y no requieran recursos para transporte, hospeda ni alimentación. En total se beneficiarán 200 integrantes de la RNJA.

5. Realizar la selección de los 100 jóvenes invitados de la RNJA. La elección de los jóvenes invitados se comunicará a través de correo electrónico mediante oficio dirigido por el Minambiente a cada participante favorecido.

6. Disponer de todo el proceso logístico y del suministro de los elementos descritos en el presupuesto para la realización del Proceso de formación y sensibilización a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá, durante dos días. Para la realización de la jornada y proceso formativo, se deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Jornada dirigida para cien (100) personas, disponer de personal de apoyo operativo y logístico necesario para la realización de las jornadas, definir un lugar para la realización de la jornada, garantizar el desplazamiento, hospedaje y alimentación de los asistentes, contar con un servicio de ambulancia y defensa civil, disponer de sonido, estación de café, refrigerios, papelería, sistema de video proyección, equipos de computo, decoración, elementos de seguridad, entre otros. Disponer de mínimo dos ponentes y expertos para la agenda académica.

7. Desarrollar una agenda educativa enfocada al liderazgo ambiental de los Jóvenes, que permita la formación e intercambio de conocimientos y experiencias significativas en territorios.

La agenda será aprobada por la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y cualquier cambio o ajuste será concertado por las partes.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 28 de 41

8. Producir un video del proceso de formación y sensibilización a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente con una duración de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos con las memorias de la Jornada, el formato en el cual se deberán entregarlos videos es mp4.

Estrategia para el fortalecimiento de competencias y capacidades en Derechos Humanos ambientales

1. Diseñar y poner en marcha una estrategia para la promoción y respeto de la defensa del ambiente por medio de una campaña de sensibilización educación y concientización sobre la relevancia de la defensa de los Derechos Humanos ambientales y la labor que desempeñan los defensores de la naturaleza en la gestión ambiental.

2. Diseñar e implementar un espacio digital en el cual se promueva el respeto por el ambiente, se reconozca la labor de su defensa, la ruta de prevención y atención diseñada por el Gobierno Nacional a favor de la población defensora ambiental.

3. Diseñar un diagnóstico y caracterización sobre las principales problemáticas territoriales y los factores de riesgo que amenazan la labor de defensa del ambiente. En el diseño del diagnóstico se propenderá por la transversalización de los enfoques diferenciales.

OE_1. R01.A01

Equipo mínimo de trabajo interdisciplinario

Se deberá conformar un equipo de alto nivel en medio ambiente, desarrollo sostenible, educación ambiental y participación comunitaria para la dirección y ejecución general de los componentes del proyecto. Así como, para la ejecución y seguimiento de cada uno de los componentes con profesionales calificados en sus áreas con el propósito de realizar la Implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Se deberá garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo interdisciplinario que se debe vincular a la ejecución del proyecto:

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 29 de 41

No	ROL	CANT.	PERFIL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional en carreras de Economía, Administración, administración logística, Contaduría y/o afines y con posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia Logística o en Gerencia de Proyectos.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de al menos tres (3) años, en entidades Públicas o privadas, en áreas de administración, coordinación y gestión de proyectos, esta experiencia deberá ser demostrada a través de Certificaciones Laborales</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
2	COORDINADOR COMPONENTE ÉTNICO.	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional en Derecho con postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con Derechos Humanos.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de al menos tres (3) años en entidades públicas o privadas, en temas relacionados con comunidades étnicas, esta experiencia deberá ser demostrada a través de Certificaciones Laborales</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la</p>

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 30 de 41

			programación establecida.
3	PROFESIONA L APOYO ADMINISTRA TIVO Y LOGÍSTICO.	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional en Administración de Empresas o Administración Logística</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de al menos tres (3) años en entidades públicas o privadas, y experiencia relacionada en con la administración, asistencia administrativa, coordinación logística y demás áreas afines, la cual deberá ser demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
4	PROFESIONA L EN SALUD PARA APOYAR LA POBLACIÓN DISCAPACITA DA EN TEMAS AMBIENTALE S	1	<p>FORMACIÓN: Profesional en salud Especializado con experiencia en atención y acompañamiento a población discapacitada.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de al menos tres (3) años en entidades públicas o privadas, de los cuales al menos un (1) año sea experiencia relacionada en temas Administrativos y de Gestión con poblaciones vulnerables. Esta experiencia deberá ser demostrada a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
5	PROFESIONA L PEDAGÓGICO Y TEMÁTICO 1 – REUTILIZACIÓ N, RECICLAJE	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional en Licenciatura en Educación Básica</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínima de dos (2) años en entidades públicas o privadas,</p>

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 31 de 41

			<p>relacionada en Procesos educativos, la cual deberá ser demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
6	PROFESIONA L PEDAGÓGICO Y TEMÁTICO 2 – JÓVENES	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional de Licenciatura en Educación Básica</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de al menos dos (2) años en entidades públicas o privadas, relacionada en Procesos educativos, orientados a la educación y docencia universitaria la cual deberá ser demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
7	PROFESIONA L PEDAGÓGICO Y TEMÁTICO 3 – DERECHOS HUMANOS	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional en áreas sociales y humanas o en áreas Ambientales</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de dos (2) años en entidades públicas o privadas relacionada en procesos de gestión ambiental o en Derechos Humanos, la cual deberá ser demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
8	PROFESIONA L PEDAGÓGICO Y TEMÁTICO 4	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional de Licenciatura en Educación Básica o en áreas sociales y humanas.</p>

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 32 de 41

	- DERECHOS HUMANOS		<p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de dos (2) años en entidades públicas o privadas, relacionada en Procesos educativos o de derechos humanos demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
9	APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA	1	<p>FORMACIÓN: Título Profesional en áreas de ciencias sociales, educación, derecho, ingeniería, ciencias básicas, y/o afines.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de doce (12) meses en entidades públicas o privadas, gestión administrativa y técnica la cual deberá ser demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
10	PROFESIONAL EN DERECHO	1	<p>FORMACIÓN: Título profesional en derecho</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de doce (12) meses en entidades públicas o privadas, relacionada en derecho y/o proyectos ambientales y/o participación ciudadana y/o derechos humanos la cual deberá ser demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener</p>

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 33 de 41

			disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.
11	PROFESIONA L EN CIENCIAS POLÍTICAS	1	<p>FORMACIÓN: Título Profesional en Ciencias políticas y/o afines.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia profesional de doce (12) meses en entidades públicas o privadas, gestión administrativa y técnica la cual deberá ser demostrable a través de certificaciones laborales.</p> <p>REQUISITOS INDISPENSABLE: El perfil propuesto debe tener disponibilidad para movilizarse por la región objeto del contrato según la programación establecida.</p>
OE_1. R01.A06 Gastos de viaje para equipo de profesionales.	Gastos de viaje para equipo de trabajo interdisciplinario dedicado al proyecto.		

2.3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.3.4. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 34 de 41

personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

2.3.4.1. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado de la convocatoria será hasta por TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.337.540.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

CAPITULO 3

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.

3.1 TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN

. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La propuesta más favorable será aquella que tenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

ITEM	ASPECTO	PUNTOS
1	PROPUESTA ECONOMICA	300
2	DOCUMENTO METODOLÓGICO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	500
3	APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	200
TOTAL		1000

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 35 de 41

FACTOR ECONOMICO (VALOR DE LA OFERTA) 300 puntos

Se le otorgará 300 puntos al factor valor de la propuesta de acuerdo al siguiente procedimiento:

El valor de la propuesta económica habilitada y corregida, tendrá un puntaje máximo de 300 puntos; el cual será otorgado a aquella cuyo valor TOTAL incluido IVA ofrecido, se encuentre más cerca a la media geométrica calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n+1]{(X1 * X2 * X3 * \dots * Xn * Po)}$$

Donde:

G= Medía Geométrica

X#= Propuestas Individuales Habilitadas

Po= Presupuesto Oficial

n= Número de propuesta habilitadas

Se establecerá la diferencia entre la medía geométrica y el valor de cada propuesta, y aquella que obtenga la menor diferencia en valor absoluto será acreedora de los 300 puntos.

Las demás propuestas se evaluarán de la siguiente manera:

Para aquellos cuyo valor de la propuesta habilitada se encuentre por encima de la media geométrica se les aplicará la siguiente fórmula:

$$P.P = 300 * \frac{MG}{VP}$$

Para aquellos cuyo valor de la propuesta habilitada se encuentre por debajo de la media geométrica se les aplicará la siguiente fórmula:

$$P.P = 300 * \frac{V.P}{M.G}$$

Donde:

P.P= Puntaje de la Propuesta a Evaluar

V.P= Valor de la Propuesta a Evaluar

M.G= Media Geométrica Calculada

Los puntajes obtenidos se calcularán hasta con dos (2) decimales.

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (hasta 500 puntos)

El Proponente deberá presentar un documento metodológico y de ejecución del proyecto donde se encuentredescritas las siguientes metodologías:

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 36 de 41

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Metodología general y enfoque técnico para el desarrollo de las actividades del proyecto	<p>Describir la metodología y enfoque técnico con el cual el proponente pretenda llevar a cabo las actividades requeridas y la obtención de los resultados esperados, en el marco de la implementación de estrategias de educación, asistencia técnica, sensibilización, capacitación, participación y cultura para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en el marco del convenio de cooperación entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de estados iberoamericanos.</p> <p>La OEI evaluará la calidad del documento con la Metodología general y enfoque técnico para el desarrollo de las actividades del proyecto y asignará a cada una de las propuestas un puntaje dentro de la escala de cero 0 hasta 200 puntos.</p>	200
Plan de comunicaciones	<p>Acreditar y presentar una estrategia en la cual se desarrolle un plan de medios digital especial para la realización y ejecución de todos los componentes y actividades del proyecto, tanto para medios internos de comunicación en MINAMBIENTE, Municipios, Entidades, comunidades y comunidad educativa, como para medios masivos de comunicaciones digitales.</p> <p>La OEI evaluará la calidad del documento con la estrategia para el plan de comunicaciones y asignará a cada una de las propuestas un puntaje dentro de la escala de cero 0 hasta 100 puntos.</p>	100
Funcionalidad de la plataforma de gestión del conocimiento y gestión de aprendizaje	<p>La plataforma deberá permitir realizar la integración de todos los frentes y componentes del proyecto, con el propósito de realizar seguimiento continuo y centralizar la información en reportes y tableros de control que permitan visualizar el impacto, ejecución e Implementación de estrategias de educación, participación, cultura y cumplimiento de los</p>	100

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 37 de 41

	<p>compromisos étnicos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, en el marco de la estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.</p> <p>La plataforma de gestión unificada de proyectos deberá permitir obtener, conservar y optimizar información intelectual e intangible, mediante diferentes técnicas pedagógicas y operacionales, de tal manera que se puedan organizar de una forma medible.</p> <p>La Plataforma como solución, igualmente, deberá permitir transferir y replicar estrategias pedagógicas y proyectos específicos a la medida de una organización. La implementación y parametrización se deberá ajustar a los fines internos, como una formación rápida o creación conocimiento nuevo e innovación, o fines externos, como rutas de aprendizaje de servicio autodirigido por los usuarios.</p> <p>Este software deberá mantener relaciones directas con herramientas de BI, módulos de gestión documental, herramientas de monitoreo y seguimiento, módulos de auditoría, módulos de encuestas y evaluaciones, aplicaciones LMS y herramientas de videoconferencia.</p> <p>Para la asignación del puntaje de funcionalidad de la plataforma de gestión del conocimiento y gestión de aprendizaje, el proponente deberá allegar un link y/o URL de la plataforma ofertada, con usuario y contraseña que permita a la OEI verificar el cumplimiento de la funcionalidad de la plataforma, frente a las necesidades y requerimientos solicitados y en el apartado técnico.</p> <p>En caso que la herramienta no cumpla con alguno de los ítems establecidos y funcionalidades solicitadas, el proponente no recibirá puntuación alguna.</p>	
--	--	--

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 38 de 41

Certificado de derechos de autor emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor	<p>El proponente deberá acreditar, con el certificado de derechos de autor emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor que es titular sobre los derechos de la plataforma de gestión del conocimiento y gestión de aprendizaje</p> <p>En caso que el proponente no presente el certificado de derechos de autor emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, no recibirá puntuación alguna.</p>	100
---	---	-----

APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL – 200 PUNTOS

Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al proponente que oferte la totalidad de los bienes o servicios ofrecidos por proveedores de la zona, entendida esta como el municipio o zonas aledañas al departamento, lo cual se deberá certificar mediante documento de compromiso en tal sentido, firmado por el representante legal del proponente.

Al proponente cuyos bienes o servicios ofertados sea de origen nacional se les otorgará DOSCIENTOS (200) puntos. Al proponente que no aporte el certificado de apoyo a la industria nacional se le otorgará CERO (0) puntos por este criterio. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.3.1 (HABILITA/RECHAZA) EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

3.3.2 (HABILITA/RECHAZA) EVALUACIÓN FINANCIERA

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 39 de 41

3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe **CUMPLIR** con todos los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS** solicitados, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA** y no podrá ser evaluada.

3.3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

OFERENTES PRESENTADOS

No. PROPUESTA	PROPONENTE	HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE SI/NO	PUNTAJE PONDERABLES	OBSERVACIONES
001	ETRAINING	SI	"Metodología general y enfoque técnico para el desarrollo de las actividades del proyecto" 200 "Plan de comunicaciones" 100 "Funcionalidad de la plataforma de gestión del conocimiento y gestión de aprendizaje" 90	UNICO PROPONENTE HABILITADO

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 40 de 41

			"Certificado de derechos de autor emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor " 100 Total, 490 puntos	
002	UNION TEMPORAL BDG AMBIENTAL 2022	No Cumple con las experiencia general y el capital de trabajo	N/A	2 SOBRES 53 FOLIOS

RESUELVE:

Que, en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** de acuerdo con los siguientes resultados:

No. PROPUESTA	PROPONENTE	HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE SI/NO	PUNTAJE PONDERABLES	OBSERVACIONES
001	ETRAINING	SI	"Metodología general y enfoque técnico para el desarrollo de las actividades del proyecto " 200 "Plan de comunicaciones " 100 "Funcionalidad de la plataforma de gestión del conocimiento y gestión de aprendizaje" 90 "Certificado de derechos de autor emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor " 100 Total, 490 puntos	UNICO PROPONENTE HABILITADO

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la base de adjudicación del contrato se hará con base en la calificación obtenida por el oferente que obtenga el puntaje más alto, el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria pública Licitación No.



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

**MANUAL DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIÓN OEI
COLOMBIA**

VERSIÓN: 4	CÓDIGO: CO-COM-P01
FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2014	Página 41 de 41

011 de 2022 al siguiente proponente: ETRAININGS S.A.S, ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los pliegos de condiciones;

Propuesta económica ETRAININGS S.A.S: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.337.540.000)

Bogotá D.C, 11 de Abril de 2022.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO
Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director
Oficina Nacional de la OEI en Colombia